

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXV.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE MAYO DE 1942'

NUM. 20.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

SECCION AGRARIA.

2384

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Departamento Agrario.

VISTO en revisión el expediente de dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado de LA RINCONADA, Municipio de Taxquillo, Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 10 de marzo de 1938, los vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado de referencia, dotación de tierras, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas

Resultando Segundo.—La anterior solicitud fue turnada a la Comisión Agraria Mixta, en la cual se instauró el expediente respectivo el 24 de marzo de 1938, y ordenó la publicación de la citada instancia, la cual apareció en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al 10. de junio de 1938.

Resultando Tercero.—La mencionada Comisión Agraria Mixta procedió a la formación del censo general y agropecuario, diligencia que se llevó a cabo el 20 de agosto de 1940, en los términos de la Ley, habiéndose listado 56 habitantes, 10 jefes de familia y 16 individuos con derecho a dotación.

Resultando Cuarto.—Habiendo transcurrido los plazos de Ley sin que el C. Gobernador del Estado hubiera dictado su fallo en este asunto, el expediente a que se hace mención fue turnado al Departamento Agrario para los efectos consiguientes. Esta Oficina, previo estudio minucioso de las constancias que obran en autos y de los demás datos recabados por la misma, emitió su dictamen; y

Considerando Primero.—La dotación solicitada por los vecinos del poblado de LA RINCONADA, debe ser resuelta con sujeción a las disposiciones del Código Agrario actualmente en vigor, de

acuerdo con lo prevenido por el artículo 39 Transitorio del propio Ordenamiento.

Considerando Segundo.—Desprendiéndose de las constancias que obran en autos que en el poblado de que se trata únicamente existen 16 individuos con derecho a parcela y que por consiguiente en este núcleo no existe el número de capacidades que exige la fracción II del artículo 68 del Código Agrario, es de declararse improcedente la dotación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado de LA RINCONADA y por tanto debe negarse la dotación.

Por todo lo expuesto, el suscrito, Presidente de la República, previo el parecer del Departamento Agrario resuelve:

Primero.—Es improcedente la dotación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado de La Rinconada del Municipio de Taxquillo, del Estado de Hidalgo.

Segundo.—Se confirma la resolución tácita negativa que se considera dictada en este asunto, por el C. Gobernador de la citada Entidad Federativa.

Tercero.—Por no existir en el poblado de que se trata el mínimo de dotables que exige la fracción II del Art. 68 del Código Agrario, se niega por improcedente la dotación promovida por los vecinos del mismo núcleo.

Cuarto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; notifíquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Manuel Avila Camacho.—Rúbrica.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Ing. Fernando Foglio Miramontes.—Rúbrica.—Jefe del Departamento Agrario.

En copia debidamente cotejada con su original.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—México D. F., a 18 de febrero de 1942.—El Secretario General, Ing. Salvador Teuffer.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

3707

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.

A V I S O .

AGUSTINA ALDANA VIUDA DE GARCIA, ante este Juzgado ha promovido información testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de propiedad y posesión sobre SEIS PREDIOS RUSTICOS ubicados en HUASTHO, barrio del Municipio y Distrito de Actopan, siendo los predios como sigue: I.—Predio rústico sin nombre con superficie de TRES HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS, que linda: Oriente, con predio que fue de Patricio Azpeitia; Norte, con propiedad que fue de Ramón Martínez Zenil; Poniente, con ex-propiedad de Dionicio Ramírez y Sur con ex-propiedades de Clemente Moctezuma y Marcos Romero. II.—Predio sin nombre con superficie de VEINTIOCHO AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS que linda: Norte, Miguel Cruz y Amado Romero; Oriente, Basilio Romero; Sur, con Sucesión Isabel Segovia; Poniente, Miguel Cruz. III.—Predio «El Nopalito», con superficie de VEINTITRES AREAS, que linda: Norte, Juan García; Oriente, Basilio Romero; Poniente, Marcos Romero calle intermedio; Sur, Eduardo Romero y Miguel Cruz. IV.—Predio sin nombre con superficie de TREINTA Y OCHO AREAS CUARENTA Y DOS CENTIAREAS y linda: Norte, Juan García; Sur, Basilio Romero; Oriente, Pedro Elú; Poniente, Jesús y Amado Romero. V.—Rústico sin nombre con superficie de DIEZ AREAS, que linda: Norte y Poniente Juan García; Oriente, Eduardo Romero; Sur, Atilano Romero. VI.—Predio «La Arbolada» que linda: Oriente, Pedro Elú, arroyo enmedio; Norte, Jesús Cortés y Nicolasa García, y Poniente, Marcos Romero y Nicolasa García, camino intermedio; Sur, Juan García, Eduardo y Anastacio Romero; en seguida Oriente, Jesús Romero, Juan García y Jesús Romero; Oriente, Pedro Elú; y, Poniente Camino Nacional.

De acuerdo con la Ley, se hace esta publicación por dos veces, en Periódicos Oficial y «Observador» de Pachuca.

Actopan, Hgo., 26 de abril de 1942.—El Sr. del Juzgado, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 2-2

Administración de Rentas. Actopan.—Derechos enterados, abril 26 de 1942.—Recibido, mayo 13 de 1942.

3681

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPANCONVOCATORIA PARA REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

Se convocan postores para el remate de bienes embargados a don Jorge Hernández Yáñez en juicio ejecutivo mercantil que le sigue don Andrés Godínez debiendo tener lugar en el local del Juzgado Mixto de Ixmiquilpan, Hgo., el décimo día hábil siguiente al de la tercera publicación de este Edicto en el Periódico Oficial. Los bienes que se rematan están ubicados en Zimapán y son: Hacienda de Be-

neficio de metales «La Purísima» marcada con el número 2 de la calle de la Purísima; colinda por el Norte con propiedad de Juan Arteaga; Oriente, camino a Santiago y Hacienda Santa Rosa; por el Sur, con Hacienda de San José y por el Poniente con calle Manuel Doblado, valuada en tres mil pesos. Terreno anexo, marcado con el número 12 de la calle Manuel Doblado; colinda al Norte con camino a Santiago; Oriente, calle de Manuel Doblado; Sur, propiedad de Julián Ramírez y Poniente, propiedades de Aurelia y Juan Rubio, valor cuatrocientos pesos. Herramientas y enceres listados en inventario quinientos ochenta y ocho pesos. Grasas y borregos \$ 478.50. Minas: «Todos Santos»... \$ 1,500.00. «San Antonio» \$ 200.00. «Santa Cecilia» \$ 150.00. «Santa Victoria» \$ 150.00. «Santo Tomás» \$ 200.00. «El Progreso» \$ 200.00. «La Cruz», demasía \$ 150.00. «Guadalupana» \$ 150.00. «San Jorge» \$ 150.00. «El Arenal» \$ 150.00. Será postura legal la que cubra dos terceras partes del precio asignado por los peritos.

Ixmiquilpan, a 22 de enero de 1942.—El Secretario, *Matilde Rangel y Domínguez*. 3-2

Recibido, mayo 11 de 1942.

3707.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN

A V I S O .

CECILIA HERNANDEZ, en este Juzgado, ha promovido información testimonial Ad-perpetuum, para acreditar derechos de propiedad y posesión sobre cinco predios rústicos ubicados en TOTHE, barrio de Santa María Amajac, Municipio de San Salvador de este Distrito, los cuales son: I. «EL GUMERI» con superficie de setenta y seis áreas ochenta y una centiáreas que linda: Norte, con Trinidad Romo, calle enmedio; Sur, linda María y Martina López; Oriente, Silverio López y Poniente, Basilio López.—II. «DONCHIVI» con superficie de una hectárea trece áreas y setenta y siete centiáreas y linda: al Norte con Esteban Gómez; mismo Norte, Justo Camargo; Sur, Pablo Mendoza calle en parte; Oriente, con Justo Camargo, y Poniente, Leonardo López.—III. EL PUENTE con superficie de doce áreas y noventa y dos centiáreas y linda: Eulogio Jiménez camino enmedio; Sur con Francisco López; Oriente, Guillermo Angeles; Poniente, Rosendo López.—IV. «LAS DELICIAS» con superficie de diez áreas y linda: Lucio Camargo al Norte; Sur, Crescencio Mendoza; Oriente, Rosendo López y Poniente, Crescencio Mendoza.—V. «EL GARAMBUYO» con superficie de treinta y ocho áreas setenta y nueve centiáreas y linda: Norte, con fincado Silverio López; Sur, Agustina López; Oriente, Basilio López; Poniente, Cipriano López.

En cumplimiento de la Ley, se hace esta publicación por dos veces, en periódicos Oficial y «Observador» de Pachuca. 2-2

Actopan, Hgo., a 26 de abril de 1942.—El Secretario del Juzgado, *Benjamín Vieyra Guerrero*.

3689

JUZGADO 7º DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F.

EDICTO.

En el juicio sumario hipotecario (Segunda Sección), seguido por Ternel Vda. de Gavidia María de la Luz y Luz Gavidia, en contra de Luz Lara y Carmen Lara de Bagné y Sucesión de Marcelina Valdés, el C. Juez Ejecutor del Séptimo Civil, señaló el cinco de junio próximo

mo entrante, a las dieciseis horas treinta minutos, para que tenga lugar en el local del Juzgado, el remate de segunda almoneda de la casa número setenta y nueve de la quinta calle de Hidalgo, esquina con la calle de Arista de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, sirviendo de base para dicha almoneda la suma de treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos, valor catastral, con deducción de un veinte por ciento, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. — Se convocan postores.

México, D. F., a 29 de abril de 1942. — El C. Segundo Srío. de Acuerdos, *Lic. Manuel G. Toro.* 2-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, mayo 7 de 1942. — Recibido, mayo 11 de 1942.

3766

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

En juicio ejecutivo mercantil, promovido por Roberto Arias y Soria en contra de Juvenal Zamorano, convócanse postores remate primera almoneda de la casa número ciento cuatro de la Avenida Juárez de esta ciudad, con siguientes medidas y colindancias: Norte, dieciocho metros setenta y cinco centímetros con calle sin nombre; Sureste igual medida con Avenida Juárez y al Noroeste y Suroeste en la misma longitud. Remate tendrá lugar local este Juzgado once horas décimo día hábil siguiente última publicación Edicto que harás tres veces consecutivas Periódico Oficial y "Observador" editanse esta ciudad, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de seis mil pesos valor pericial.

Pachuca, 7 de mayo de 1942. — El Actuario, *Nicolás Franco.* 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, mayo 8 de 1942. — Recibido, mayo 13 de 1942.

4008

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TULA

EDICTO

SEÑORA M. DOLORES SERRANO DE LOPEZ.

En el Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO promovido por su esposo, señor Antonio López en contra de usted, por auto de esta fecha se mandó emplazarla para que dentro del término de ley se presente a contestar la demanda, contándose ese término después de quince días a la última publicación de este Edicto que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Universal" de la Ciudad de México, D. F., quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Tula de Allende, Hgo., a 13 de mayo de 1942. — El Secretario, *José Ayala M.* 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, mayo 14 de 1942. — Recibido, mayo 18 de 1942.

4092

JUZGADO CONCILIADOR DE

OMITLAN DE JUAREZ.

EDICTO.

FERNANDA ANAYA ROMERO, ha promovido información testimonial ad-perpetuam, para acreditar propiedad y posesión de un Solar ubicado en LAS PALOMAS del Municipio de Omitlán, Hgo. con los linderos siguientes: al Norte y Suroeste, Vías Públicas y Noroeste con Cirilo Sotres.

Lo que se notifica a los interesados para los efectos de Ley.

Omitlán de Juárez, Hgo., Mayo 14 de 1942. — El Secretario, *Antonio Hernández Romero.* 2-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, mayo 19 de 1942. — Recibido, mayo 19 de 1942.

4068

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

AVISO.

FRANCISCA FLORES, originaria y vecina de Mixquiahuala este Distrito, HA PROMOVIDO en jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM para acreditar derechos de Propiedad y Posesión sobre predio rústico sin nombre ubicado en su vecindad, cuya superficie es de UNA HECTAREA, VEINTICUATRO AREAS y SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS, que linda, NORTE, Modesto Díaz y Sexta Cruz; ORIENTE, con Atanasia Cruz; SUR, con Sucesión «JOSE SANTOYO» y PONIENTE, con María Martínez y Manuel Gálvez.

Se hace esta publicación por dos veces en periódicos Oficial y Observador de Pachuca, Hidalgo, para efectos artículo 3029 Código Civil, señalándose para la prueba décimo día hábil siguiente última publicación este aviso.

Actopan, Hgo., 11 de mayo de 1942. — El Secretario del Juzgado de 1ª Instancia, *Benjamín Vieyra Guerrero.* 2-1

Administración de Rentas. — Actopan. — Derechos enterados, mayo 11 de 1942. — Recibido, mayo 19 de 1942.

4068

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN.

AVISO.

PEDRO VILLEDA, promueve este Juzgado, Información Ad-perpetuam, acreditando derechos propiedad y posesión, solar ubicado Cuartel Número Tres esta Villa, colindando: Norte, María Zamora, camino enmedio; Poniente, Angela Pérez; Sur, Ignacio Pérez y Josefa Pineda por el Oriente. Predio mismo lugar que linda: Norte, Macario Aldana; Poniente, Jesús Peña Moreno y Florencio Blancas; Sur, Marcos Cruz, y Oriente, Andrés Rodríguez. Terreno barrio Dajiedí, colindando, Norte, Severiano Herrera; Sur, Romanda Alvarez; Oriente, Camino Nacional y Poniente, Pedro Herrera. Terreno mismo lugar anterior que linda: Norte, Miguel Herrera; Sur, Miguel Herrera; Oriente, el mismo, y Poniente, Antonio Rojas.

De acuerdo Ley, se hace publicación Periódicos Oficial y Observador, dos veces consecutivas; recibién-

dose prueba testimonial séptimo día hábil siguiente última publicación.

Actopan, Hgo., mayo 11 de 1942.—El Secretario del Juzgado, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 2—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, mayo 11 de 1942.—Recibido, mayo 19 de 1942.

4072

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.
EDICTO.

El señor Simeón Ramírez, ha promovido en vía jurisdicción voluntaria, información Ad-perpetuam por la cual solicita adquirir por prescripción positiva, la propiedad sobre los predios «El Baño», «Aguacatal» y «González», sitios en San Miguel Caltepanitla, Municipio Tecozautla, Hgo. Prueba testimonial recibiráse a las 11 horas del décimoquinto día útil siguiente a la segunda y última publicación este Edicto en «Periódico Oficial Estado».

Huichapan, Hgo., 7 mayo 1942. El Secretario, *Ignacio Bárcena*. 2—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 7 de 1942.—Recibido, mayo 19 de 1942.

4163

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

La SRA. JULIA RIVERA ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar sus derechos de propiedad y posesión por más de veinte años sobre dos terrenos, que forman un solo predio con superficie de 474 metros cuadrados, ubicados en el número seis de la calle de Magnolia de esta ciudad, teniendo los siguientes linderos y medidas: al Norte, en quince metros ochenta centímetros, con propiedad de Margarita Rivera (antes Guadalupe Escalante); al Oriente, en treinta metros, con propiedad de Rigoberto Robles (antes Manuel Carrero); al Sur, en quince metros ochenta centímetros, con la calle de Magnolia; y al Poniente, en treinta metros, con propiedad de José Santiago Lozano (antes Rafael García López).

Para los fines legales, este Edicto se insertará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, «El Observador» y en parajes públicos de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo 14 de 1942.—*N. Franco*, Actuario. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 20 de 1942.—Recibido, mayo 22 de 1942.

4065

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.
A V I S O.

BERNARDA CALVA, viuda de Rodríguez, en este Juzgado, ha promovido información testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propie-

dad, predio rústico denominado «La Nopalera» ubicado en la Peña de este Municipio, con superficie de quince áreas, linda Norte, con Canguihuindo; Sur, Pedro Guerrero; Oriente, Arnulfo Velázquez; Poniente, Blas Ordóñez.

En cumplimiento de la Ley, se hace la presente publicación por una vez en periódicos Oficial y «Observador» de Pachuca.

Actopan, Hgo., a 6 de mayo de 1942.—El Secretario, *Luis Zamora Tovar*. 1—1

Recibido, mayo 19 de 1942.

4064

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN
A V I S O.

PETRONILO JIMENEZ, originario y vecino de Mixquiahuala este Distrito, ante este Juzgado ha promovido en jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACIÓN TESTIMONIAL Ad-Perpetuam, para acreditar sus derechos de propiedad y posesión sobre predio rústico sin nombre ubicado en Quinta Demarcación sita en Mixquiahuala, con superficie de Cincuenta Areas y Cuarenta Centiáreas, que linda: Norte, Alfonso del Castillo y Francisco Montúfar; Oriente, Manuel Galvez; Sur, Fernando Pérez y Hermenegildo Cruz; y, Poniente, Anselmo Montúfar,

Se hace esta publicación en periódicos Oficial y «Observador» de Pachuca, Hgo., para efectos artículo 3029 Código Civil vigente, señalándose para prueba testimonial, once horas décimo día hábil, siguiente última publicación este Aviso, que será por dos veces.

Actopan, Hgo., mayo 9 de 1942.—El Secretario del Juzgado 1ª Instancia, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 2—1
Recibido, mayo 19 de 1942.

4064

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN
A V I S O.

Ante este Juzgado, ROSA REYES PEREZ, ha promovido diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión sobre predio rústico TEOFANI, ubicado en Teofani, barrio del Municipio de San Salvador de este Distrito, cuya superficie es de Cuatro Hectáreas Veintinueve Areas Nueve Centiáreas, que linda: Norte, con Teófilo Pérez; Sur, Alberto Montoya; Oriente, Ejido «Dexthó»; Poniente, Sebastián Cano y Teófilo Pérez.

Se hace esta publicación por dos veces en Periódico Oficial y «Observador» de Pachuca, Hgo., para los efectos del artículo 3029 del Código Civil. Este predio fue de Pedro Herrera.

Actopan, Hgo., mayo 7 de 1942.—El Secretario del Juzgado de 1ª Instancia, *Benjamín Vieyra Guerrero*. 2—1
Recibido, mayo 19 de 1942.